



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00219-00**

(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente. Bucaramanga, 4 de junio de 2021.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIA**

Bucaramanga, **cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)**

En atención a la certificación expedida por la empresa de correos "alfa mensajes", donde se indica que la dirección en la cual recibe notificaciones el Dr. CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GOMEZ, abogado designado como curador Ad-Litem de los demandados EDGAR SANCHEZ PORRAS Y ANDREA CATALINA VALDIVIESO FERRERIA, "se traslado" y no se observa otra dirección donde pueda ser notificado para que concurriera a tomar posesión del cargo que le fue encomendado mediante auto de fecha 12 de febrero de 2021, en aras de no dilatar el trámite del proceso y de garantizar el derecho de defensa y representación del demandado el despacho procede a **RELEVARLO y DESIGNAR a:**

GIOVANNI DE J.	QUINTERO VENCE	Carrera 14 No 35-26 Oficina 407 Edificio García Rovira - Bucaramanga	6336295- 3153765863	GIOQUIVE2@HOTMAIL.COM
-------------------	-------------------	--	------------------------	--

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P., Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Envíese por la parte interesada copia de este auto al curador nombrado.

NOTIFÍQUESE


**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZA**

El auto anterior fue notificado en estado No. 91 Del 8 de junio de 2021